



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-136948832- -APN-DNGU#MCH - REC. OF. UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - LIC. EN FOTOGRAFÍA – MODALIDAD PRESENCIAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2024-136948832- -APN-DNGU#MCH; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FOTOGRAFÍA y LICENCIADO/A EN FOTOGRAFÍA, presentada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño.

Que los mencionados títulos y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resolución de la Rectora Normalizadora N° 0470 del 6 de diciembre de 2024.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o

entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Que la carrera de LICENCIATURA EN FOTOGRAFÍA que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la modalidad de dictado de la carrera de LICENCIATURA EN FOTOGRAFÍA que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA es presencial y, por tanto, el otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos no requiere la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia.

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en los informes técnicos de evaluación producidos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 8 de julio de 2025, identificados como IF-2025-73981864-APN-DNGU#MCH e IF-2025-73980243-APN-DNGU#MCH.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FOTOGRAFÍA y LICENCIADO/A EN FOTOGRAFÍA que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN FOTOGRAFÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-73986858-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FOTOGRAFÍA y LICENCIADO/A EN FOTOGRAFÍA reconocido por el

artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-73984232-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Alejandro Ciro
Date: 2025.08.20 12:21:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.08.20 12:21:21 -03:00

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño
TÍTULOS: TECNICO/A UNIVERSITARIO EN FOTOGRAFÍA, LICENCIADO/A
EN FOTOGRAFÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Técnicas del Registro 1	Anual	3	96	Presencial	
02	Procesos de la Imagen 1	Anual	3	96	Presencial	
03	Laboratorio Fotográfico	Anual	4	128	Presencial	
04	Práctica Fotográfica 1	Anual	3	96	Presencial	
05	Fundamentos Físico-Químicos	Anual	2	64	Presencial	
06	Sintaxis de la Imagen	Anual	2	64	Presencial	
07	Historia de la Cultura Visual	Anual	2	64	Presencial	
08	Historia de la Fotografía	Anual	2	64	Presencial	

PRIMER AÑO - PRIMER SEMESTRE

09	Fotografía y Sociedad	Semestral	2	32	Presencial	
----	-----------------------	-----------	---	----	------------	--

PRIMER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

10	Electiva 1	Semestral	2	32	Presencial	
----	------------	-----------	---	----	------------	--

SEGUNDO AÑO

11	Técnicas del Registro 2	Anual	3	96	Presencial	
12	Procesos de la Imagen 2	Anual	3	96	Presencial	
13	Práctica Fotográfica 2	Anual	3	96	Presencial	
14	Taller de Postproducción Digital	Anual	2	64	Presencial	
15	Fotografía y Arte en el Siglo XX	Anual	2	64	Presencial	
16	Organización y Gestión Cultural	Anual	2	64	Presencial	
17	Taller de Investigación Aplicada	Anual	3	96	Presencial	

SEGUNDO AÑO- PRIMER SEMESTRE

18	Optativa 2	Semestral	2	32	Presencial	
19	Administración y Comercio para Fotógrafos	Semestral	2	32	Presencial	

SEGUNDO AÑO- SEGUNDO SEMESTRE

20	Lectura y Escritura Académicas	Semestral	2	32	Presencial	
----	--------------------------------	-----------	---	----	------------	--

TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO EN FOTOGRAFÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

CARGA HORARIA TOTAL: 1408 HORAS

TERCER AÑO						
21	Técnicas del Registro 3	Anual	3	96	Presencial	
22	Procesos de la Imagen 3	Anual	3	96	Presencial	
23	Taller de Fotografía Publicitaria	Anual	3	96	Presencial	
24	Taller de Fotografía Documental	Anual	3	96	Presencial	
25	Antropología de la Mirada	Anual	2	64	Presencial	
26	Fotografía y Representación	Anual	2	64	Presencial	
27	Historia de la Fotografía Argentina	Anual	2	64	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER SEMESTRE						
28	Metodología de la Investigación Aplicada 1	Semestral	2	32	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE						
29	Metodología de la Investigación Aplicada 2	Semestral	2	32	Presencial	

CUARTO AÑO						
30	Problemática de la Fotografía Contemporánea	Anual	2	64	Presencial	
31	Taller de Proyectos Fotográficos	Anual	3	96	Presencial	
32	Trabajo Final de Licenciatura	Anual	4	128	Presencial	

CUARTO AÑO - PRIMER SEMESTRE						
33	Laboratorio de Experimentación Fotográfica	Semestral	4	64	Presencial	
34	Archivo Fotográfico	Semestral	3	48	Presencial	
35	Fotografía y Otros Lenguajes	Semestral	3	48	Presencial	

CUARTO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE						
36	Fotografía y Territorio	Semestral	2	32	Presencial	
37	Electiva 3	Semestral	5	80	Presencial	
38	Legislación y Ética Profesional en Fotografía	Semestral	2	32	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN FOTOGRAFÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2640 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-136948832- -APN-DNGU#MCH - UPC - LIC. EN FOTOGRAFIA - MP - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.08 14:16:01 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.08 14:16:02 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO EN FOTOGRAFÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

- Ejercer como fotógrafo/a, editor/a fotográfico, productor/a en diversos ámbitos de la fotografía profesional.
- Asesorar técnicamente en la implementación de proyectos fotográficos para instituciones culturales, educativas, o del sector creativo.
- Operar y gestionar equipos técnicos avanzados en estudios fotográficos, laboratorios de postproducción y espacios especializados en la imagen.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN FOTOGRAFÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

- Ejercer como fotógrafo/a, editor/a fotográfico, curador/a, productor/a, creativo/a, gestor/a, jurado y creador/a de contenidos en los ámbitos de producción: periodístico, publicitario, social, científico y artístico.
- Desempeñarse como restaurador/a fotográfico con competencias en archivo, conservación y preservación de las imágenes.
- Integrar y/o asesorar equipos interdisciplinarios vinculados con la producción, exhibición y conservación fotográfica en museos, bibliotecas, centros culturales y organismos del sector público o privado.
- Coordinar y/o asesorar equipos interdisciplinarios que desarrollen actividades vinculadas a la producción de fotografías para las industrias culturales, proyectos académicos de investigación y/o extensión, desarrollos de intervención comunitaria, entre otros.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-136948832- -APN-DNGU#MCH - UPC - LIC. EN FOTOGRAFIA - MP - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.08 14:12:31 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.08 14:12:31 -03:00